



Decreto:

1.- Nómbrase a don Daniel Eduardo Johnson Rodríguez, Ingeniero Civil de Industrias, RUN 12.865.033-4, en el cargo de Director Serviu grado 3 EUR, de dotación del Serviu Región Metropolitana, a contar del 16 de mayo de 2011 y hasta el 16 de mayo de 2012, en la forma establecida en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, esto es, transitoria y provisoriamente, en tanto finaliza el concurso público, abierto, y de amplia difusión, destinado a proveer dicho empleo.

2.- El señor Johnson Rodríguez tendrá derecho a percibir la Asignación Profesional del artículo 3° del DL N° 479, de 1974, en el monto que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la ley N° 19.185, que sustituyó su modalidad de cálculo.

3.- El funcionario nombrado tendrá derecho a percibir una asignación de alta dirección pública ascendente a un 95% en conformidad a lo señalado en el decreto supremo N° 382, de 8 de abril de 2009, del Ministerio de Hacienda.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, el señor Johnson Rodríguez deberá asumir sus funciones en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este decreto; además, conserva la propiedad de su cargo titular de Jefe División grado 3 EUR.

5.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse a la partida 18.33.01, subtítulo 21.01.001, del presupuesto vigente del Serviu Región Metropolitana, y el correspondiente al año 2012 se imputará a los fondos que se consulten en el respectivo ítem del presupuesto para dicho año.

Anótese, tómesese razón, regístrese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Pérez Mackenna, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Andrés Iacobelli del Río, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

---

### Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

---

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

#### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 1.446 EXENTA, DE 2011

Por resolución exenta N° 1.446, de 3 de junio de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modifica resolución N° 975 exenta, de 2010, en lo que sigue:

Se proroga término de vigencia de las “Condiciones Específicas de Operación y Utilización de Vías para Servicios de Taxi Colectivos de la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo”, establecidas mediante resolución N° 975 exenta, de 2010, hasta el 31 de enero de 2012, o bien hasta la fecha de puesta en marcha de los servicios concesionados en el marco del próximo proceso de licitación pública de Servicios de Taxis Colectivos en Vías de la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, Proceso 2010.

Se incorporan en el cuadro inserto en el punto 3.1 letra a) los recorridos N°s 4080, 5079, 5143, 5144, 6114, 8021 y 8031, cuyo plazo de inscripción se contará a partir del 11 de junio de 2011. Se elimina en el punto 3.1 letra e) exigencia de informe de Carabineros del sector. Se agrega punto 4.6, estableciendo que a partir del 11 de junio de 2011 no será exigible la obligación de extender, renovar o reemplazar garantías de correcta y fiel prestación del servicio, tratadas en las presentes condiciones, y se eliminan disposiciones relacionadas.- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

---

#### PODER JUDICIAL

---

#### CONCURSOS

Se ha ordenado abrir concurso en esta Corte Suprema, por el término de diez días, a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Oficial 2° de La Corte Suprema en la vacante producida por jubilación de su titular don Carlos Reyes Duarte, correspondiente a la Primera Categoría del Escalafón Empleados, grado X de la Escala de Sueldos del Poder judicial.

Los interesados que reúnan los requisitos exigidos por el Código Orgánico de Tribunales, para postular al cargo, deberán presentar ante este Tribunal, dentro del plazo antes señalado, su currículum vitae, declaración jurada artículo 260 del Código Orgánico de Tribunales, y demás antecedentes justificativos de sus méritos, conforme a lo dispuesto en el Auto Acordado de esta Corte Suprema, de veintiocho de diciembre de dos mil siete, que consta en el Acta N° 274, de esa misma fecha y, si correspondiere, la declaración a que se refiere el Auto Acordado de este Tribunal de 23 de diciembre de 2008, que consta en el Acta N° 304, de igual data, y su modificación de fecha 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33-2009, de esa misma fecha, dentro del plazo antes señalado.

Rol Administrativo N° AD-711-2011.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Ruby Sáez Landaur, Secretaria (S)

Corte de Apelaciones de Arica.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del 2° Juzgado de Letras de Arica, perteneciente a la Tercera Categoría del Escalafón Primario del Poder judicial, Grado V de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por jubilación de don Julio César Aguilar Fuentes. Rol Administrativo N° 137-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Leopoldo Parra Canales, Secretario (S).

Corte de Apelaciones de Iquique. Juzgado de Familia de Iquique.- Llámase a concurso interno, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Administrativo 2°, perteneciente a la Cuarta Categoría del Escalafón de Empleados del Poder Judicial, Grado XIII de la Escala de Sueldos del Personal de Empleados, vacante por declaración de salud irrecuperable de doña Leonor María Durán Pareja.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Administrador de Tribunal.

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Taltal, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Daniel Alejandro Ricardi Mac-Evoy.

Rol Administrativo N° 135-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Claudia Campusano Reinike, Secretaria.

Corte de Apelaciones de Antofagasta.- Llámase a concurso, por el término de diez días contados desde la publicación de este aviso en el Diario Oficial, para proveer el cargo de Secretario del 2° Juzgado Civil de Antofagasta, perteneciente a la Quinta Categoría del Escalafón Primario del Poder Judicial, Grado VII de la Escala de Sueldos del Personal Superior, vacante por promoción de don Héctor Nicolás Barraza Aguilera.

Rol Administrativo N° 136-2011.

Los interesados deben acreditar el cumplimiento de los requisitos legales.

Mayor información disponible en [www.poderjudicial.cl](http://www.poderjudicial.cl).- Claudia Campusano Reinike, Secretaria.